

Señor ordinario del día 14 de Abril de 1891

En la villa de Mosta a doce de abril de mil ochocientos noventa y uno. Num.

Señor presidente

- D. Joaquin A. Castellano
- " Juan Ant. Palaron
- " Antonio Jover
- " Isaac Jover
- " Francisco Jover
- " Domingo Guillamon
- " Pablo Gacim
- " Gabriel Guzmán
- " Sta. Candel

Formación del padron de cédula personal

Recibido el presupuesto adicional referido

de los señores que componen el Ayuntamiento en la sala Capitular de la misma en el nombre del Sr. Jefe de notaría bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pablo Alvarn Castellano con objeto de celebrarla en un ordinario de este día y siendo la día de la mañana el Sr. Alvarn Castellano aliente dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada

Dada cuenta de las ordenes y circulares remitidas a los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior de acuerdo de su contenido y puntual cumplimiento

El Ayuntamiento acuerda prohibir la discusion que proceda a la formación del padron de cédula personal para el año proximo 1891-92

La Corporacion queda enterada de haberse recibido del Gobierno Civil de la Provincia debidamente autorizada el presupuesto adicional propuesto para el actual año economico 1890-91 acordando el recibimiento del Municipio

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de don Antonio Alvarn Castellano padre del Sr. Regidor don Angel Alvarn Castellano Jover para justificar la exencion alegada por este de ser hijo de padre sujecido y noble a quien mantiene, el Ayuntamiento enterado prohibe la discusion por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de conformidad con el parecer del Sr. Regidor don Angel Alvarn Castellano y que se informe a la Comision provincial procediendo a declarar el estado de su hijo soldado Condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del articulo 69 de la Ley

El Sr. Alcalde don Alvarn Castellano manifiesta que por estar ausente al establecimiento de sus almas necesitaba aumentarse del Ayuntamiento municipal por espacio de treinta dias y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad conceder un mes de licencia al Sr. Presidente, disponiendo que interin de su ausencia quede en cargo de la Alcaldia el primer Teniente D. Juan Antonio Palaron Bermejo

El Ayuntamiento acuerda adquirir una vara de buital de la Casa de D. Jose Oltra necesaria para las Acciones proximas de Concejales y que su importe prohibe presentacion de la oportuna cuenta en pago al Sr. Secretario don Domingo Guillamon

Exposición del presupuesto instruido a instancia de don Antonio Alvarn Castellano padre del Sr. Regidor don Angel Alvarn Castellano Jover para justificar la exencion alegada por este de ser hijo de padre sujecido y noble a quien mantiene, el Ayuntamiento enterado prohibe la discusion por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de conformidad con el parecer del Sr. Regidor don Angel Alvarn Castellano y que se informe a la Comision provincial procediendo a declarar el estado de su hijo soldado Condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del articulo 69 de la Ley

